



MINISTERIO
DE CULTURA

NOTA DE ACLARACIÓN NECESARIA

Por este medio el infrascrito Oficial de Información aclara a la ciudadanía en general lo siguiente:

- I. Que por mandato de la Ley de Acceso a la Información Pública, se deberá publicar en el portal de transparencia, “los informes que por disposición legal generen los entes obligados” (Art.10 numeral 9).
- II. Que en este apartado debe incluirse el informe sobre cumplimiento de la LAIP que se remite anualmente al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
- III. Que el Ministerio de Cultura fue creado por decreto ejecutivo en abril de 2018, por lo que todos los procesos de acceso a la información realizados antes de esta fecha, estaban a cargo de la Presidencia de la República.

En virtud de lo anterior, se informa:

A) Que no existe a la fecha informes de cumplimiento de la LAIP emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Ministerio de Cultura.

B) Que a la fecha se continúa con el proceso de ajustes administrativos y del marco normativo de esta entidad gubernamental.


Lic. Jesús Villalta
Oficial de Información



San Salvador, octubre de 2019